

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Atendiendo a lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 877 de 10 de marzo de 2023 por medio de la cual se delega en la titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos adelantar las actividades y actuaciones inherentes a la etapa contractual de los Contratos de prestación de Servicios profesionales y Apoyo a la Gestión del Instituto Nacional de Vías, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, AUTORIZA dar alcance a la contratación de dos (02) personas, para desarrollar el siguiente objeto:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARACTER JURÍDICO, PARA EL ASESORAMIENTO Y LA REVISIÓN DE LOS TEMAS A CARGO DEL PROGRAMA EN SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONAL – PSCN, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DEPENDENCIAS A SU CARGO DE MANERA TRANSVERSAL ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS”

Cumpliendo con los requerimientos específicos consagrados en el estudio previo y la documentación anexa que da cuenta de la necesidad y las características técnicas de su contratación.

Dada en Bogotá, D.C.



Firmado digitalmente
por CAROLINA
PABÓN SILVA
Fecha: 2024.12.23
11:12:03 -05'00'

CAROLINA PABÓN SILVA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Diana Marcela Bonilla Martínez – Profesional Especializado Secretaría General
VoBo: Margareth Sofía Silva Montaña – Secretaria General